



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



ACTA No.CCC-59-2023

Siendo las diez y cincuenta y cinco minutos de la mañana (10:55 A.M.) del día dieciocho (18) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), se reúne en el Auditorio, el Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, integrado por los señores: LUIS A. MORA GUZMÁN, Presidente; BILBANIA BATISTA LIZ, Directora General Administrativa; MAYRA ROSA FONDEUR GOMEZ, Encargada de Planificación, en representación del Director de Planificación y Desarrollo; MARÍA ESTELA DE LEÓN, Subconsultora Jurídica, en representación del Consultor Jurídico; ANA MERCEDES CASTRO RAMIREZ, Subdirectora Financiera, en representación del Director Financiero; LUIS RAFAEL VÍLCHEZ MARRANZINI, Director de Acceso a la Información Pública y ELIZABETH AMARO CAMILO, Coordinadora, con voz pero sin voto, quien se desempeña además como Secretaria, para conocer la siguiente:

AGENDA

I. Informe de evaluación y validación de las Propuestas Técnicas presentadas por los oferentes en el Concurso por Comparación de Precios Referencia: JCE-CCC-CP-2023-0019, destinado a la adquisición de porta gafetes y cordones porta carnet/gafetes, los cuales serán utilizados en los procesos electorales.

II. Cualquier otro tema a tratar.

Desarrollo del punto I:

El Presidente del Comité, luego de verificar que los demás miembros se encuentran presentes declara abierta la reunión, la cual tiene por finalidad el conocimiento del informe de evaluación y validación de las Propuestas Técnicas del concurso bajo la modalidad de Comparación de Precios Ref.: JCE-CCC-CP-2023-0019. De inmediato, instruye a la secretaria dar inicio al procedimiento correspondiente.

Antecedentes:

La Secretaria informa que para el referido proceso, en fecha veintiséis (26) de abril del año en curso se invitaron formalmente a las empresas **Hems; Logomarca; Logomotion; Rif Investment Group; E&G Universal Promotion; Inversiones Tropicana (INTROCA), y Advantage Caro Artículos Promocionales**, y que el llamado a concurso y las bases fueron publicadas en la página web y las redes sociales de la Junta Central Electoral, así como también en el Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Informa que a las propuestas del "Sobre A", conteniendo los documentos de las credenciales y las fichas técnicas de lo solicitado, se les dio apertura el día quince (15) del mes y año en curso, siendo presentadas un total de dos (2) ofertas de forma física por los siguientes oferentes: **Vara, SRL, y Logomarca, S.A.**

Las fichas técnicas y las muestras de las empresas proponentes fueron enviadas a evaluar a la Dirección Nacional de Elecciones, la cual emitió el informe siguiente:



Dirección Nacional de Elecciones
Santo Domingo, D.N.,
17 de mayo del 2023.

DNE-222-2023

Licenciada
Elizabeth Amaro Castillo
Coordinadora del Comité de Compras y Contrataciones.
Su Despacho.

Asunto: Respuesta a solicitud de evaluación muestras de porta gafetes y cordón.

Anexo: -Oficio CCC-320-2023 d/f 15-5-2023 y sus anexos.

Cortésmente, tenemos a bien dar respuesta a la información solicitada mediante el oficio referido en el anexo, relativa a las evaluaciones de las muestras para la adquisición de cordones y porta gafetes que fueron presentadas en el concurso Ref.: JCE-CCC-CP-2023-0019. Luego de realizada la revisión y ponderación de los mismos, informamos lo siguiente:

- Empresa Vara: el porta gafetes cumple con las características requeridas. El cordón porta gafetes no cumple, porque el clip no tiene cierre de gatillo.
- Empresa Logomarca: El cordón cumple con las características requeridas y el porta gafetes no cumple, porque no tiene las medidas solicitadas.

Agradeciendo la atención se sirva dispensar a la presente, se despide.

Muy atentamente


Lic. Mario E. Núñez Valdez
 Director



MENV/cdr.

El informe arrojó que la oferta técnica y la muestra presentada por la empresa **Vara**, cumple con el requerimiento del porta gafetes y no cumple con los cordones porta carnet/gafetes.

Y que la empresa **Logomarca** cumple con el requerimiento de los cordones porta carnet/gafetes y no cumple con el porta gafetes.

Visto el informe de evaluación a las muestras realizado por la Dirección Nacional de Elecciones, y después de analizar los documentos presentados por las empresas proponentes en el concurso referencia: JCE-CCC-CP-2023-0019, el Comité decide, a unanimidad de votos, lo siguiente:

Resolución Número Uno (1)

ACOGER el informe de evaluación rendido por la Dirección Nacional de Elecciones sobre las propuestas técnicas presentadas en el concurso Ref.: JCE-CCC-CP-2023-0019, destinado a la adquisición de porta gafetes y cordones porta carnet/gafetes, los cuales serán utilizados en los procesos electorales.








Resolución Número Dos (2)

DECLARAR a **Vara, SRL**, como “**Oferente Habilitado**” para la apertura de Propuesta Económica, en el siguiente ítem:

- Ítem 1: Porta gafetes.

Resolución Número Tres (3)

DECLARAR a **Logomarca, S.A.**, como “**Oferente Habilitado**” para la apertura de Propuesta Económica, en el siguiente ítem:


- Ítem 2: Cordones porta carnet/gafetes.

No habiendo otro tema que tratar, siendo las once y diez minutos de la mañana (11:10 A.M.) del día, mes y año supra indicado se levanta la presente acta, hecha en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, una para archivar en el Comité de Compras y Contrataciones y la otra para los fines correspondientes, la cual la Secretaria da lectura en alta voz a los presentes, quienes en señal de conformidad la rubrican al margen y la firman al pie.


LUIS A. MORA GUZMÁN
Presidente

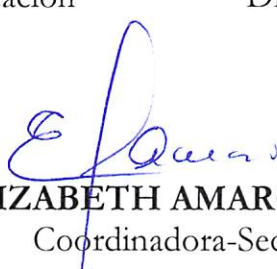

BILBANIA BATISTA LIZ
Directora General Administrativa


MARÍA ESTELA DE LEÓN
Subconsultora Jurídica


ANA MERCEDES CASTRO RAMIREZ
Subdirectora Financiera


MAYRA R. FONDEUR GOMEZ
Encargada de Planificación


LUIS R. VILCHEZ MARRANZINI
Director de Acceso a la Información


ELIZABETH AMARO CAMILO
Coordinadora-Secretaria